



Resolución de Decanato 198 / 2023 - EXA -UNSa
EXP-EXA 8305/2021 - CORRECCIÓN DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
03/04/2023

VISTO el expediente EXP-EXA N° 8305/2021 y la Res. Cs. Ex. 3-095-2021 mediante la cual se procedió a la adjudicación de la Licitación Privada N°01/2021, para la adquisición de herramientas y equipos informáticos con destino a esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 4° de la citada resolución se cometió un error de imputación presupuestaria en las líneas que a continuación se detallan:

a) A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.....
20.555,01

correspondiendo quedar la misma de la siguiente forma:

A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4..... 2.008,71

A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.....18.546,30

b)
R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.....183.049,25

correspondiendo quedar la misma de la siguiente forma:

R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.22.3.4..... 25.800,38

R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.....157.248,87

Que ante consulta en la Dirección de Contabilidad de esta Universidad, la misma indicó que a la fecha no se puede realizar adecuación del gasto, atento que el Ejercicio 2021 se encuentra cerrado.

Que a los fines de corregir el mencionado error, se hace necesario emitir un instrumento legal a los efectos de realizar las modificaciones necesarias.

Que el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.



Resolución de Decanato 198 / 2023 - EXA -UNSa
EXP-EXA 8305/2021 - CORRECCIÓN DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
03/04/2023

Por ello:

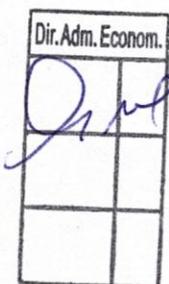
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria de acuerdo a lo establecido en el considerando, el que quedará redactado de la siguiente forma:

A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4..... 2.008,71
A.0020.022.004.001.11.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.....18.546,30
R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.22.3.4..... 25.800,38
R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.....157.248,87

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica, Departamento Compras, y Dirección de Patrimonio de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa